

El Comercio.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Cádiz.—Un mes recogido en el despacho 12 rvn.—Llevado á casa de los señores suscritores 13.
En Provincias.—Un mes franco de porte 16.—Tres meses id. 48.
Canarias, Puerto-Rico y la Habana.—Un mes franco de porte 20.—Tres meses 60.
Estranjero.—Un mes franco 20.—Tres meses id. 60.

PUNTOS DONDE SE SUSCRIBE.

En Cádiz: en el despacho calle de la Zanja, núm. 12.—Algeciras: Don Rafael de Muro.—Canarias: Don Rafael Calzadilla.—Chiclana: Don José Muñoz.—Jerez: Don José Bueno, calle Larga.—Puerto de Santa María: Don José Valderrama, librería.—San Fernando: Don Juan José Díaz, calle Real.—Santúcar: Don Manuel Gurria, y Don Candido Silva.

CADIZ 20 DE OCTUBRE

FERRO-CARRILES.

Hemos recibido una carta de Utrera en la cual se nos habla de lo mucho que se trabaja en Sevilla para llevar á cabo el proyecto de la limpia y mejora del Guadalquivir. Parece que está ya nombrada la comision que ha de ir á Madrid á gestionar cerca del gobierno de S. M. sobre este asunto en nombre de la diputacion provincial, de la junta de comercio y del ayuntamiento de dicha ciudad.

Entre tanto, la prensa sevillana ha rehuído la polémica á que pudo dar lugar la esposicion del vecindario de Utrera. *El Conciliador* guarda silencio y *El Porvenir* y el *Diario* se han limitado á presentarla al público como una manifestacion de algunos vecinos de aquel pueblo, palabras con que se ha querido sin duda desvirtuar la importancia de un documento cuyo valor moral no consiste solamente en el número de las firmas que contiene, sino en la verdad de las razones que en él se aducen. Además, la persona que nos escribe desea sepa el público que si no se recogieron más firmas fué porque urgia mucho enviar á Madrid la esposicion, y nos hace observar á este propósito que de los mayores contribuyentes solo dejó de firmar el señor Saavedra, alcalde-corregidor, por consideraciones al carácter oficial del cargo que desempeña.

Nuestros lectores tienen ya noticia de la subvencion acordada por la diputacion provincial de Sevilla en favor de la empresa del ferro-carril de aquella ciudad á Córdoba, subvencion que ha de pagarse durante veinte años, en cuyo plazo ascenderá á veinte y seis millones de reales. Ahora se nos dice que se trata tambien de auxiliar con dos mil y quinientos duros anuales á la futura empresa de la línea de Extremadura, por cada una de las leguas de ese otro ferro-carril, que correspondan á la misma provincia de Sevilla y por el propio plazo de veinte años.

FOLLETIN.

MEMORIAS

DE

ALEJANDRO DUMAS.

(Continuacion.)

—¿Será posible que un general que á la edad de treinta y cinco años habia ya tenido el mando de tres divisiones, muera ahora en la cama como un cobarde? ¡Dios mio, Dios mio! ¿qué os he hecho yo para que me obligueis á dejar así desamparados á mi mujer y mis hijos?

Quedó luego sumergido durante algunos minutos en un profundo abatimiento, y en seguida dijo:

—Querida amiga Darcourt: Os recomiendo este bastón que me valió la vida en las prisiones de Brindis, cuando quisieron asesinarme aquellos tufanes napolitanos. Haced que le entierren conmigo, pues mi hijo no puede todavia comprender el valor que cierra, y sería facil que le perdiese antes de que pudiera usarle.

Observando Mme. Darcourt que aquellas palabras de mi padre eran más que nada resultado del debrio que padecía, le respondió por no exasperarle que daría fiel

El vecindario de Utrera se queja, y no sin razón, de que todos esos sacrificios que ha de hacer la provincia, vayan á refluir casi exclusivamente en beneficio de la capital, sin que para nada se cuente con las poblaciones más ricas que son precisamente las que están situadas á la izquierda del Guadalquivir. Decimos mal, que no se cuenta con ellas: indudablemente serán de las primeras para contribuir, porque tienen más riqueza que las demás, pero á cualquiera se alcanza que llevándose el ferro-carril por la otra parte del río y abandonándose el de la provincia de Cádiz, las sumas con que contribuyan constituirán una carga doblemente gravosa para ellas.

No aconsejémos, sin embargo, á esos pueblos que establezcan condiciones absolutas para ofrecer sus recursos en favor de la empresa ó empresas proyectadas, cualquiera que sea la direccion que hayan de llevar los caminos que se construyan. Seriamos inconsecuentes con nosotros mismos si diésemos tales consejos, pues aprobariamos en la provincia de Sevilla lo que en la nuestra hemos desaprobado; pero creemos que las poblaciones á que aludimos deben ponerse de acuerdo entre si para pedir al gobierno que el ferro-carril andaluz, cuya cabeza ha de estar en Cádiz, se dirija por el lado acá del Guadalquivir hasta Córdoba y continúe desde aquella ciudad hacia Extremadura para facilitar á la vez, por aquella parte, la comunicacion de Madrid con Portugal y con las provincias meridionales de la Península.

De todos modos, y sea cual fuere el efecto que produzca nuestra indicacion, cumplimos un deber de justicia haciéndonos eco en la prensa de las fundadimas quejas del pueblo de Utrera, cuyos vecinos pueden estar seguros de que no ha de faltar á sus reclamaciones nuestra humilde pero leal y desinteresada cooperacion.

Isla de Cuba.

El *Diario de Cataluña* toma de *La Crónica de Nueva York* del 22 de Setiembre las siguientes no-

cumplimiento á sus mandatos.

—Pero oíd, continuó mi padre, el puño es de oro, y no es cosa de que privemos á mis hijos de su importe, pues van á quedar muy pobres cuando yo muera. Llevad el bastón á la platería de Duquet que está ahí enfrente, y decidle al platero que funda el puño, que haga de él una barra, y me la remita acto continuo.

Quiso replicar mad. Darcourt, pero acompañó mi padre su súplica de un acento tan dulce, que no tuvo valor para hacer ninguna observacion, y llevó el bastón á casa del platero Duquet.

Pocos momentos despues quedaba evacuada su comision.

—¿Qué os ha dicho? preguntó mi padre.

—Mi general, que mañana á las seis de la tarde tendreis ya hecha la barra.

—¿Mañana á las seis de la tarde? exclamó tristemente mi padre. ¿Como ha de ser! Quizá á esa hora no aya muerto yo todavia.

Al dia siguiente llevó Duquet la barra segun habia prometido. Mi padre la remitió á mi madre. Aun no habia perdido el conocimiento y conservaba la facultad del habla.

A las diez de la noche, conociendo que estaba ya cercana la hora de su muerte, mandó llamar al abate Gregorio, que era, además de un excelente sacerdote, un fiel amigo de mi padre.

No era una ardua confesion lo que iba á salir de los labios moribundos de mi padre; pues no le acusaba la conciencia de haber cometido una mala accion en toda su vi-

licias, que convienen en mucha parte con las que nosotros hemos publicado estos dias.

Quisiéramos poder dar crédito á lo que dice *La Crónica* sobre el vapor *Pizarro*, pero desgraciadamente tenemos por cierto el hecho de la pérdida de este hermoso buque.

«Por el vapor anglo-americano *Crescent City* que entró en este puerto en la tarde del domingo último, hemos recibido cartas y periódicos de la Habana hasta el 14 de este mes. Podemos asegurar, bajo la fé de cartas escritas por personas imparciales y de toda confianza, y de informes verbales que nos han suministrado pasajeros muy respetables, que es falso, enteramente falso, cuanto se ha dicho aqui y se sigue diciendo acerca del estado de la isla de Cuba. Reina en toda ella la mayor tranquilidad y confianza, y no hay temor ninguno de que se turbe el orden público, á pesar de los esfuerzos de un puñado de descontentos ociosos, y á pesar de la negra trama de los especuladores de los Estados-Unidos.

El Lunes 13 del corriente celebró consejo de guerra la comision militar para sentenciar la causa seguida contra los prófugos D. Juan Bellido Luna y D. Andrés Ferrer, y los presos D. Eduardo Facciolo, D. Juan Atanasio Romero, D. Antonio Bellido Luna, D. Florentino Torres, D. Juan Antonio Granados, D. Félix Maria Casard, D. Antonio Palmer, Ldo. D. Ramon Palma, D. Antonio Rubio, D. Ladislao Urquijo y D. Ildefonso Estrada y Zenea, acusados de autores, impresores y cómplices en la publicacion de *La voz del pueblo*.

Segun nos escribe uno de nuestros corresponsales, el fiscal pidió la pena de muerte en garrote vil contra los prófugos D. Juan Bellido Luna y D. Andrés Ferrer, y contra D. Eduardo Facciolo, presente y dueño de la imprenta en que se habia compuesto el número 4 de la hoja volante. D. Ildefonso Estrada y Zenea y algunos más serian puestos en libertad, y enviados á los presidios de Africa, aquellos de los individuos arriba nombrados, convencidos de complicidad en la mencionada publicacion.

Todos los periódicos de esta ciudad anunciaron ayer, no sabemos con referencia á qué autoridad, que el vapor de guerra *Pizarro* se perdió en la noche del 11 en la barra del puerto del Mariel.

La verdad es esta: habiéndose notado desde el Morro ciertos movimientos sospechosos de un barco anglo-americano, el señor comandante del apostade-

da. Verdad es que en el fondo de su corazón abrigaba cierto odio á Napoleon y Berthier; pero ¿qué daño podia causarles el odio de un moribundo á unos hombres que se hallaban en el apogeo de su fortuna?

Como quiera, mi padre depuso todo su rencor en las dos horas que precedieron á la de su muerte, durante las cuales, aquel hombre que iba á abandonar para siempre el mundo, prodigo sin cesar palabras de consuelo á los que en él quedaban.

Una vez me llamó, y advirtiéndome que me iban á buscar á casa de una prima mia en doce á la sazón me encontraba, exclamó:

—Pobre niño! no le desperteis si duerme.

Por fin, despues de haber dado el último adiós á Mad. Darcourt y al abate, volvió la cabeza hacia donde estaba mi madre, y dedicándole su último suspiro espiró entre sus brazos. El reloj daba en aquel momento las doce de la noche.

Aquella noche habia sido yo llevado, segun ya he dicho, á casa de mi prima Mariana, que vivia con su padre en la calle de Soissons. Sin duda teniendo que sirviese de estorbo en mi casa en tan aflictivas circunstancias, me condujo mi tía á la calle de Soissons á las cinco de la tarde, y luego volvió á mi casa á acompañar á mi padre, á quien sin duda esperaba una noche muy triste.

Yo adoraba á mi padre. Quizá mi amor de entonces hacia él no era otra cosa que un sentimiento de asombro religioso, creado por aquella estueta y hercúlea y aquel gigantesca fuerza que le habia visto desplegar tantas veces, quizá no era más que un sentimiento infan-

ro de la Habana mandó al Pizarro para observarlo, pero tuvo la desgracia de encallar a la boca del Mariel. Corrió primero la noticia de que se había perdido totalmente; pero poco antes de salir el *Crescent City* del puerto de la Habana, ya se había anunciado su salvamento «casi sin ninguna avería.»

REGIAMENTO

PARA LA ADMINISTRACION, CONTABILIDAD Y ORDEN INTERIOR DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Artículo 1.º Todos los depósitos de metálico ó de efectos de la deuda pública y del tesoro que se verifiquen en la caja general y en las tesorerías y depositarias de Hacienda pública, como dependencias suyas, se clasificarán según la procedencia bajo el título de *necesarios ó voluntarios*:

Se considerarán depósitos *necesarios*: Los que se hicieren por decisiones de la administración, disposiciones de los tribunales, ó sin mediar estas, para afianzar contratos que se refieran á servicios generales, provinciales ó municipales; para asegurar el ejercicio de cargos y funciones públicas, ó para cumplir cualquiera obligación de interés público ó privado.

Se considerarán depósitos *voluntarios*: Los que impongan libremente los particulares, corporaciones ó establecimientos, sin sujeción á obligaciones legales ni oficiales.

Art. 2.º Para constituir un depósito cualquiera presentará el deponente sus valores directamente en la tesorería con factura duplicada y firmada que espresará:

La clase del depósito.

La especie en que consista, y su importe.

El número de numeración, fechas, cantidades, si fueren títulos de la deuda pública, billetes, acciones de caminos ú otros documentos del tesoro, los cupones unidos en el caso de ser efectos que los tengan, y el nombre del interesado, si el deponente obra en representación de otro.

Además, si el depósito fuere *necesario* espresará la factura, uniéndose á ella el correspondiente mandato, la autoridad ó tribunal que hubiere acordado la consignación: si no mediase mandato se espresará la autoridad á cuya disposición haya de quedar, ó el compromiso á que se sujeta el depósito, sin cuya liberación no será devuelto.

Si el depósito fuere *voluntario* y en metálico, indicará la factura el plazo por que se impone, que no ha de bajar de un mes, ó si la devolución se hará mediante reclamación, con 15 días de anticipación, ó si ha de ser de contado á voluntad del dueño; y finalmente, si tiene el carácter de transferible ó intransferible, circunstancias que espresará también la factura si consistiese en papel.

Art. 3.º Para uniformar la redacción de las facturas, cuyos modelos acompañan, y facilitar la imposición de los depósitos, la Tesorería suministrará al deponente sin ningún dispendio ejemplares impresos según la clase del depósito y condiciones de su imposición, especie en que consista, y lugar y útiles para estenderlos y formalizarlos debidamente.

Art. 4.º No se recibirá depósito alguno en metálico mas que en monedas de oro, plata ó billetes de Banco. Podrán admitirse sin embargo talones de cuentas corrientes contra el mismo establecimientos; pero antes de formalizar su ingreso, cuidará la Caja de presentarlos al reconocimiento.

Art. 5.º Los depósitos *voluntarios* en metálico no

se admitirán por menos de 2000 rs., y así en estos como en los *necesarios*, no se abonará interés por las fracciones que no lleguen á cien reales.

Art. 6.º La Caja no formalizará en Madrid el ingreso de los depósitos de cualquier clase que consistan en papel, sin que antes se haya reconocido y comprobado la legitimidad de los títulos en las oficinas que los hubieren emitido.

Este reconocimiento, que tendrá lugar en las primeras horas del día siguiente á la presentación de los documentos, se hará remitiendo la dirección de la caja con oficio y por medio de un empleado de la tesorería á las oficinas de la deuda pública, y á las demás de que procedan, los documentos con las facturas que los interesados hubieren presentado, en las cuales los encargados del reconocimiento consignarán la nota de legitimidad ó las que en otro caso correspondan. Hasta que practicara la comprobación y realizado el ingreso en la tesorería de la caja se espida el documento formal de resguardo, conservará el deponente uno de los ejemplares de la factura, firmado por el tesorero, como resguardo provisional.

Art. 7.º Las entregas que en esta especie se hicieren en las tesorerías de provincia ó en las depositarias de partido para afianzar empleos ó cargos públicos, arrendamientos y contratos de larga duración, ó con cualquier objeto que no fuere transitorio, se formalizarán en la tesorería central de la caja general.

Solo se formalizarán desde luego en aquellas dependencias los depósitos en papel que hubieren de permanecer por corto tiempo en ellas; pero no queda sujeta la caja general á responsabilidad alguna en casos de ilegitimidad de los títulos, atendida la imposibilidad de hacer allí su comprobación.

Podrán los deponentes consignar en los documentos su firma ú otra indicación que los identifique el día de la devolución.

Art. 8.º Entregados que sean los valores de conformidad con la factura, la tesorería estenderá, con sujeción á ella, carta de pago á favor del deponente, espresándose las circunstancias del depósito y las condiciones con que se hubiere impuesto, sin omitir el interés que devengue.

La carta de pago, cuyos modelos acompañan, será numerada por ó de un de expedición, conforme al libro diario de entradas, y además tendrá la numeración particular del registro de inscripción según la clase del depósito y condiciones de su imposición.

La tesorería reservará un ejemplar de la factura que se numerará con los de la carta de pago, y hará en su vista los asientos correspondientes en los libros. La factura donde conste la nota de reconocimiento se conservará en el arca con los respectivos títulos, si correspondiese á depósito en papel.

La carta de pago firmada por el tesorero ó llevada unido su talon correspondiente, que separará la contaduría al tiempo de consignar en ella la intervención.

La contaduría cuidará de estampar en el talon la numeración y las circunstancias más principales de la carta de pago; reservará el talon para hacer oportunamente su encuadernación, y asimismo recogerá el duplicado de la factura, en la que se pondrán también los números de la carta de pago para hacer en su vista los asientos correspondientes en los libros.

Art. 9.º En los depósitos *necesarios* el mandato de consignación se unirá al ejemplar de la factura que haya de quedar en la contaduría.

aquel último día de la vida de mi padre. Únicamente recuerdo el hecho que voy á referir con todos sus pormenores.

Hallábame instalado en casa de unas primas mías, cuyo padre, llamado Fortier, ejercía el oficio de cerrajero. Tenía un hermano cura de aldea, de quien hablaré mas adelante, por ser un tipo digno de notarse. Quedé confiado principalmente á mi prima Mariana.

Permítaseme ahora, para la mejor inteligencia de los hechos que voy á relatar, que presente un plano exacto de la casa en que habitaba. Cuarenta años hará que salí de ella sin haber vuelto á entrar nunca despues, y la tengo sin embargo tan presente en la memoria, como si acabase de salir de ella.

Formaba la casa un cuadrilátero compuesto de la pieza en que estaba sita la fragua que daba á la calle de Soissons, de un patio interior y de la habitación, que se componía de una alcoba amueblada con una gran cama con colgadura de sarga verde, un gran armario de nogal, una mesa y varias sillas, á lo cual se agregó una cama improvisada para mi entretene de la grande. Despues de la alcoba seguía la cocina, residencia ordinaria de un enorme gato llamado el Doctor, entre cuyas garras estuve yo un día á punto de perder un ojo. Por último, detrás había un patio con algunos árboles improductivos, y entre montones de piedras, el cual tenía una salida á la plaza del Chateau.

Resultaba de esta disposición que en el momento en que se cerraba la puerta de la pieza de la fragua, daba á la calle de Soissons, y la del patio que lindaba con la

Art. 10 Los depósitos *voluntarios* á metálico que hicieren los cuerpos del ejército en las provincias se formalizarán en la tesorería central de la caja. (Continuará)

Correo de Madrid.

La *Gaceta* del Sábado contiene tres reales decretos declarando cesante al gobernador de Palencia don Miguel Do da y nombrando en su lugar á don Faustino Balboa, que lo es de Cuenca, y para esta vacante á don Juan José Balsalobre, secretario del gobierno de la misma provincia.

Tiene también la *Gaceta* el estado de los productos de la renta de correos en el mes de Julio. Circularon 1.839,719 cartas y los ingresos ascendieron á 2.781,886 rs. 30 mrs., incluyéndose en esta suma 767,053-24, importe de los sellos.

Los principales periódicos de Madrid pagaron por franqueo en esta forma. La *Esperanza* 5,923 rs. El *Orden* 5,222. *Novidades* 4,705. El *Clamor* 4,190. La *España* 2,831. *Gaceta* 2,415. *Heraldo* 2,312. *Diario Español* 2,277. *Constitucional* 2,067. *Epoca* 1,730. *Católico* 1,248.

Los periódicos de la provincia de Cádiz contribuyeron así: *El Comercio* 116. *El Contribuyente* 88. *El Nacional* 77. *La Felicidad* 20. *El Vigia* 10. *Boletín Oficial* 9. *El Guadalete* 4.

No hay ninguna noticia de interes. Había llegado á Madrid el señor marqués de Pidal, despues de cuatro meses de ausencia en Asturias.

En la primera conferencia de la comision de sueros no hubo debate ninguno. Los representantes de las provincias vascongadas recibieron para estudiarlas durante quince dias, las bases del arreglo foral.

Correo de las provincias.

Los diarios de Santander anuncian la salida para la Habana de la corbeta *Catalina Fomento* conduciendo tropas destinadas al ejército de la isla de Cuba.

Los de Málaga dicen que alguna que otra persona había creído sentir otro sacudimiento de la tierra en la madrugada del día 14.

Los de Barcelona y la Coruña no contienen nada particular. Ayer no se reciben los de Sevilla.

Correo extranjero.

Ya digimos ayer que el día 16 hacia su entrada en París el príncipe-presidente. Su llegada debía ser anunciada por salvas de artillería. Una orquesta de cien músicos situada en la estación del camino de hierro tocaría piezas escogidas. El príncipe sería recibido por los ministros, por el señor arzobispo de París á la cabeza de su clero, y por diputaciones de los grandes cuerpos del Estado. Montaría en seguida á caballo y se dirigiría al palacio de las Tullerías con un brillante acompañamiento precedido por diez y seis escuadrones de caballería y seguido de veinte escuadrones de la misma arma: las tropas de infantería cubrirían toda la carrera. Se estaban levantando varios arcos de triunfo.

Las noticias de Inglaterra hacen esperar que apenas se abra el parlamento el ministerio de lord Derby será vivamente combatido. Sir James Graam,

plaza de Chateau, quedaba la habitación completamente incomunicada.

Residía, pues, alegre en casa de mi prima Mariana y pasaba casi todo el día en la pieza de la fragua, en compañía de uno de los mozos llamado Picard, que me quería mucho. Me entretenía en imitar los fuegos artificiales con limaduras de hierro, y los operarios, con especialidad Picard, me relataban historias que me divertían mucho.

Cuando llegaba la noche se producían en mil direcciones resplandores fantásticos y efectos de luz que me encantaban.

Una noche á las ocho fué á buscarme mi prima Mariana á la fragua, me llevó á acostar á mi cama, y quedé sumido en breve en las dulzuras de ese sueño que Dios concede á la infancia como á la primavera el rocío.

A cosa de las doce de la noche nos despertó a todos un gran golpe dado á la puerta.

Ardió una lamparilla sobre la mesa de noche, y á su incierto resplandor observé que mi prima se incorporaba en el lecho desfavorablemente sin decir una sola palabra.

Nadie podía llamar á aquella puerta interior, hallándose cerradas las otras dos anteriores.

Pero yo, ahora me estremezco de horror al escribir estas líneas, no participé entonces de modo alguno del espanto de mi prima, y saliendo tranquilamente de la cama me encaminé á la puerta de nuestro aposento.

Continuará

til de orgullo por el traje bordado que mi padre usaba, por el paño tricolor de su sombrero y su gran sable, que apenas podía yo levantar del suelo. Pero cualquiera que fuese el origen de este sentimiento, se hallaba tan arraigado en mi corazón, que tengo tan presentes todos los recuerdos que á él se refieren, como el de los acontecimientos mas recientes. Ni una sola forma del cuerpo de mi padre, ni una sola facción se ha borrado de mi memoria; mi amor hacia él existe en mi tan vivo como si hubiera seguido siendo alimentado con su presencia durante los años de mi adolescencia, en que tan necesario me ha sido el auxilio de su poderoso brazo.

También el me amaba ciegamente, según ya he dicho, y no cesaré de repetirlo. Aunque mi padre en la última época de su vida había contraído, de resultas de sus padecimientos un humor tan negro, que no consentía que se promoviese en su cuarto el menor ruido, siempre se había una excepción en mi favor.

No tengo bien presente si antes de salir de casa me conlujeron á dar un beso á mi padre; sin embargo el hecho que voy á referir me induce á creer que se heccho en olvido con relación á mi práctica de tan sagrada costumbre. Yo no tenía otra idea de la muerte que la que me había suministrado la ceremonia del perro negro, y del hábito que perdí el sentido momentáneamente, de cuyos hechos ya he hablado á los lectores. No podía por lo tanto prever la muerte de mi padre, á quien había visto montar á caballo tres dias antes, y salir de casa sin dificultad alguna. Desde este momento hay un velo interpuesto entre mis ojos y las escenas que ocurrieron

jefe de los peelistas, se ha unido con este objeto á lord J. Russell, el cual es ya designado como cabeza del futuro ministerio.

El producto de las rentas inglesas en el pasado trimestre ofrece un aumento de 280 millones de rs. próximamente.

Los periódicos de los Estados-Unidos anuncian que aquel gobierno había resuelto al fin enviar al Japon la expedición marítima de que ha tiempo se habló. Formaban parte de ella tres grandes vapores.

Segun las últimas noticias del Rio de la Plata, U quizá había expedido un decreto por el cual se permite á los buques extranjeros la navegacion de los rios Parana y Uruguay siempre que midan mas de 120 toneladas.

Por otro decreto había sido abolida la pena de muerte y la confiscacion de bienes por delitos políticos.

Noticias mercantiles.

NACIONALES.

MADRID 16.—*Bolsa.* No hubo operaciones. Despues de bolsa quedó el 3 p^s á 47 7/8 d. El 3 p^s diferido, 26 1/16. Amortizable de primera clase á 12 1/8 d. Duda sin interes 6 9/16 en títulos al portador. Comité ó sea el 50 p^s de cupones, á 2 1/2. Acciones del Banco 99 1/2 d. 100 p. *Cambios.* Como el día anterior. Solo el Paris ha tenido alteracion pues viene á 5 fr. 28 cs.

SANTANDER 13.—*Movimiento marítimo.* En los dos días anteriores han llegado un buque de Nantes con leuceria, sederia y quincalla, y un bergantín de Aalesund con 2,997 quintales de bacalao en busca de mercado.—Ha salido el bergantín *Milagro* para la Habana, con harina, abichuelas, lentejas, cebollas y machetes.

Cambios. Londres á 60 días 50-47 p. operac. 50-55 d. Paris á 8 días 5-30 p. oper. 5-32 d. Madrid 1/8 p. daño oper. 1/4 d. id. Barcelona á pf. 5/8 p. daño 1/2 d. Alicante 1/2 p. daño 5/8 d. id. Málaga 1/4 p. daño al 31 del corriente. Cádiz 1/2 p. daño 3/4 d. Sevilla 1/2 p. id. 3/4 d. oper. Coruña 1/4 p. daño 5/8 d. Bilbao 1/2 p. daño 5/8 d. S. Sebastian 1/4 p. daño 1/2 d. id.

Mercado. La harina de segunda ha subido de 11 rs. @ que estaba á 12 y la de tercera ha bajado desde 10 3/4 á 9 1/2 y 10. Tambien los precios del aceite han bajado y quedan de 53 á 54 rs. y 61 á 62 rs. @ segun clase. Los demas artículos como en la última nota. (Véase el Comercio del día 17.)

CORUÑA 12.—*Movimiento marítimo.* Del 9 al 11 han llegado el berg. *Juan*, de la Guaira y Vigo con cacao, para Santander y S. Sebastian, el *Nuevo Bilibaino*, de Saka y Vigo con azúcar para Bilbao, y doce buques mas de diferentes puntos del reino. Han salido varias embarcaciones de cabotaje, el berg. *Delfin* para la Habana con harina y otros efectos y el pailebot *Fernandito* para Londres con pasas moscatel.

Cambios. Londres á 60 días 50-50. Paris á idem 5-30. Madrid y Barcelona á 8 días par. Cádiz 5/8 daño. Santander 1/4 beneficio. Bilbao 1/4 id. Sevilla, Málaga y Alicante 3/4. S. Sebastian 1/4. Ferrol 1/2.

Mercado. Precios para extraer: Arroz 88 rs. quint. cast. Maiz 10 serrado. Centeno 6 id. Tigo del país 9 1/2 id. Aceite 52 @. castellana. Azúcar blanco 33 @. Café 11 quint. Cacao Caracas 38 á 40 fan. de 110 lib. Guayaquil 19. Ceros de Buenos Ayres 26. 11. de 1 las 22. Harina de 1^a de Santander 16 @. de segunda 14 1/2. de tercera 10 1/2.

BARCELONA 13.—*Movimiento marítimo.* Ayer no han entrado mas que cinco buques: el vapor *Cid*, de Cádiz, un laúd de Valencia y otras tres embarcaciones menores de la costa del Principado.

MALAGA 16.—*Movimiento marítimo.* En los dos días anteriores han entrado el vapor francés *Elba*, de Gibraltar, y seis embarcaciones menores. Se han despachado el pailebot *Juanito* para la Habana, un buque danés para Hamburgo, un bergantín saído para Gibraltar, el laúd *San José* para Cádiz, dos luchos para Tarifa y seis buques mas para otros puertos del reino.

JEREZ 19.—*Mercado.* Tigo 38 á 42 rs. fan. Cebada 14 á 15 rs. id. Garbanzos 45 á 75 rs. id. Alpiste 44 á 46 id. Alvejones 34 á 36. Habas cochineras 28 á 30. Aceite 53 á 56 rs. @. con derechos y sin ellos 50 á 51.

ESTRANGERAS.

Bolsa de Londres del 18.—3 p^s inglés 100 á 1/8. 3 p^s español exterior 50: diferida 25 5/8. Bolsa de Paris del 14.—3 p^s francés 80 40: 4 1/2 p^s 103 40: 3 p^s español interior 46 1/4: id. exterior 51 1/4: diferida 26 1/2: pasiva 6 3/8.

Los diarios ingleses anuncian el naufragio del *Movila*, buque americano, su capitán Sorbell, que había salido de aquel puerto para Nueva-Orleans con gran cargamento y cuarenta personas, entre tripulacion y pasajeros. Treinta y una han parecido, habiéndose salvado solos ocho marineros y un pasajero.

El *Cromwell*, que llegó á Liverpool el día 3, dió la noticia que el bergantín *Darling*, que se dirigia de Londres á Nueva-York con un cargamento de grauos, había naufragado el 16 del mes último á los 41 grados 4 minutos de latitud, y 41 grados 21 minutos de longitud Oeste, habiendo hecho agua doce días despues de su partida.

Tambien se anuncia por posdata en una carta, fechada á las tres de la madrugada, que hasta aquel momento no se tenía ninguna noticia del vapor *Europa*; temiéndose que hubiese sido acometido por los fuertes vientos que reinaban.

Buques llegados á puertos extranjeros procedentes de Cádiz.

Nápoles 22 Setbre. *Arlemes*, Monckton. Elsenour 4 Octubre. *América*, Boxberg. Para Rival.

CRONICA LOCAL.

La escribania mayor de rentas unidas de esta ciudad y su provincia, que se halla á cargo del señor don Juan Nepomuceno Fernandez de las Rozas, se halla establecida en las casas de su habitacion, calle del Ayre, núm. 173, piso bajo, donde lo tiene igualmente de su escribania pública y demas dependencias de su caso, y es muy distinta de la titulada de Rentas generales que el referido señor despachó interinamente por nombramiento del señor intendente aprobado por S. M., durante la imposibilidad que tuvo de hacerlo don Carlos del Santo, por lo que, lo que á este se ha entregado, son los papeles de ella, y no de la otra, que nada tiene que ver con ella, de que no se halla suspenso, ni separado porque, gracias á Dios, no ha dado, ni habido motivo para ello. (Remitido.)

Ha llegado á esta ciudad el señor don Joaquín Sanchez de Fuentes, director que fué de la *Gaceta de los Tribunales*, catedrático de la academia de jurisprudencia y legislacion, autor de varias obras científicas y literarias, y fiscal de imprentas de Mad. d.

Empresa minera de la Buena Fé.

Se convoca á junta general extraordinaria de señores accionistas para el Viernes proximo 22 del corriente a las siete de la noche en la oficina calle de Cubos, número 255. Cádiz 18 de Octubre de 1852.—El director, Francisco Ruiz Amaya.

Por la administracion de contribuciones directas se cita á los individuos que por sus industrias y profesiones correspondan á los gremios expresados a continuacion, para que concurren á elegir los sindicos que hayan de representarles en el año inmediato de 1853 en cuanto concierne á la contribucion industrial y de comercio, en el concepto de que es valido lo que acuerde la mayoría de los asistentes, cualquiera que sea su número.

Día 21.—Abogados de 10 á 11 de la mañana. Almacenistas de efectos navales de 11 á 12. Boticarios de 12 á 1. Cereros de 1 á 2.

NOTICIAS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para hoy Gefe de li. el coronel don Manuel Alonso, primer comandante del regimiento infanteria de Almansa.—Parada, rondas, contrarondas, hospital y provisiones: dicho cuerpo.

De orden del Exmo. señor comandante general, el coronel mayor de la plaza, Mateo Moran.

Gobierno político de la provincia de Cádiz.

Subsecretaria.—Correos.

El correo general que salió de la corte el 15 del presente ha llegado ayer á esta plaza con siete y media horas de atraso producido por roturas del carruaje en Manzanarez, Valdepeñas, Bailen, Cordoba y Alcalá de Guadaíra, por el mal estado del camino á causa de las lluvias. Desde la última poblacion hasta esta capital, que es la línea perteneciente á la administracion principal de esta provincia, no ha habido retraso alguno.—Lo que he dispuesto se inserte en los periodicos para conocimiento del público. Cádiz 19 de Octubre de 1852. Agustín Alvarez Solomayor.

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE CADIZ.

Mercado de carnes el día 19 de Octubre.
0 Carneros á ctos. hb., con libra.
3 Bueyes de 24 1/2 a 27
0 Toros... de... a...
1 Novillo de... a 25 1/2
9 Vacas... de 27 a 27 1/2 } con 3,254 1/2 libras.
4 Ultreros... de 26 1/2 a 28
3 Kralos... de... a 27
1 Anojos... de... a 28 1/2
4 Terneras de... a 29
15 Cerdos... de 34 a 39 ctos. lib., con 1,142.
Su suma total de libras... 4,403 1/2 Arjona.

Empedrado público y limpia de midronas para mañana.

Sitios en que se verifican las faenas.	Núm. de bombres	Jornales que devengan
Limpia, calle del Calvario.	12	8 a 8 rs., 4 a 6 y 5 d
En la Casilla del empedrado un picapedrero	0	0 a 0.
Para las cañerías abrir y tapar las calas de las faenas.	4	1 a 7, 1 a 6 y 4 a 8.
Mañoneras.	20	5 a 9 y 12 a 8.

Cádiz 19 de Octubre de 1852.—Arjona.

Don Juan José Sanchez, administrador de contribuciones indirectas y rentas estancadas de esta provincia.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto el remate en primer juicio del arrendamiento para los años de 1853, 1854 y 1855 de los derechos de consumo de las especies que á continuacion se expresan, correspondientes á la ciudad de San Roque, se publica nuevamente por termino de nueve días, señalándose para dicho acto desde las 12 del día a la una de la tarde del 23 del mes actual, en mi oficina y en la mencionada ciudad; con prevencion de que los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las administraciones respectivas para instruccion de los licitadores.

Especies.	Rvo.	Presupuesto para cada año
Vino comun del reino.	23,119	
Idem generoso.	3,201	
Aguardientes hasta veinte grados.	17,502	
Vinagre.	1,479	24
Licores.	5,700	
Aceite de oliva.	27,900	
Jabon duro.	4,198	17
Carnes muertas y en vivo de vaca, buey, ternera, carnero, cordero, macho cabrito, borregos y borregas, ovejas, cabras, corderos lechales, canritos de todas clases y caza mayor.	20,239	32
Tocino fresco, manteca y carnes frescas.	17,400	
Tocino salado, manteca id., brazuelos, jamones, chorizos, morcillas, salchichones y demás embutidos y compuestos.	49,559	29
Total de derechos para el tesoro.	140,000	

Arbitrios provinciales.	Rvo.
Por un tanto igual del derecho señalado para el tesoro sobre arroba de vino ex-muda.	23,119
Por idem idem en la de generoso.	3,201
Por la mitad del derecho señalado para el tesoro sobre arroba de aguardiente.	8,751
Por idem idem en la de licores.	2,850
Total de arbitrios provinciales.	37,921

Arbitrios municipales.	Rvo.
Por los tres mrs. en libras castellanas de carnes de vaca, buey etc.	20,239
Por los cinco mrs. id. id. de tocino, manteca y carne fresca.	17,100
Por los siete mrs. en id. id. de tocino salado &c.	49,550
Total de arbitrios municipales.	56,899

Las cantidades de los referidos arbitrios sufrirán en la justa proporcion la alteracion que experimente la de los derechos del Tesoro, por consecuencia de las pujas que se hagan en la subasta. Cádiz 16 de Octubre de 1852.—Juan José Sanchez.—Juan Rapalo, secretario.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

SANTO DEL DÍA.—San Feliciano y San Juan Cancio, C. JUBILKO.—Está en la iglesia de Santo Domingo.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termómetro de Reaumur de la sombra.	Barómetro de medida inglesa.	Vientos.	Atmósfera.
Al salir el sol.	15 1/2 s. 9.	29.98	E.	Nublada.
Al medio día.	19 s. 0	29.9	ESE.	Nub. l. d. m.
Al pon. el sol.	17 s. 0.	29.98	ESE.	

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. (T. M.)

Saló el sol á las 6 y 11 minutos de la mañana. Se pone á las 5 y 19 minutos de la tarde. Sale la luna á las 1 y 45 minutos de la mañana. Se pone á las 11 y 48 minutos de la noche. Debe señalarse el reloj al medio día verdadero las 11 y 45 minutos.

MARKAS DE HOY. (T. M.)

Primera baja a las 1 y 21 minutos de la madrugada. Primera alta a las 7 y 45 minutos de la mañana. Segunda baja a las 2 y 0 minutos de la tarde. Segunda alta a las 8 y 21 minutos de la noche.

PARTICULAR MERCANTIL.

CAPITANIA DEL PUERTO.

BUQUES ENTRADOS AYER.

De Ciotat y Algeciras en 7 horas, vapor español Barcino, D. L. Ona do Gonzalez, con mercancías, á don José San Roman. De Barcelona en 6 días, bergantín sueco Alcyon, cap. J. G. Heidkman, en lastre. De Liona en 9, bergantín inglés Clotha, cap. E. Burn, en lastre, á don Juan Ducaou Shaw. De Tarragona en 10, laúd español San Rafael, J. S. Serriapu, con aguardiente y otros efectos.

De Nerja en 2, laud español San Rafael, Miguel Bezo, con frutos del país.
De Levante, el bergantin francés Amélie, un bergantin-goleta y un pailebot españoles.

Buques á la carga.

PARA LA HABANA.

Admite carga y pasajeros el hermoso, sólido y velero bergantin español MARIA DE LOS REYES, que saldrá á la mayor brevedad, por contar con gran parte de su cargamento. Consignatario, c. l. de Nueva, frente al café de la Lonja.

D. Manuel A. Lloret.

PARA PUERTO RICO.

Dará la vela á la mayor brevedad la velera fragata española GRES; admite carga a flete y pasajeros, a quienes ofrece este buque excelentes comodidades y su capitán don Luis Pizarro el esmerado trato que tiene de costumbre. Se despacha

Calle de S. Miguel, núm. 28.

PARA VALPARAISO Y LIMA.

La fragata española PRECIOSA, fondeada en este puerto, al mando de su capitán don José Ferragut, saldrá en toda la semana próxima: admite pasajeros con grandes comodidades y buen trato. Para ajuste y mas pormenores puede acudirse á la calle del Teniente, núm. 13, en el escritorio de su consignatario

D. José de la Viesca.

PARA VERACRUZ CON ESCALA EN LA HABANA, si l para dejar pasajeros.

Saldrá á principios del próximo mes de Noviembre, la hermosa y velera fragata española ANA TERESA (antes correo número 4). A admite solamente pasajeros, a quienes brinda con su hermosa cámara y el excelente trato que tiene acreditado su capitán don Luis de Guarda. La despacha en la calle del Baluarte, núm. 123.

D. Federico Rudolph.

PARA MANILA.

Saldrá del 15 al 20 del próximo mes de Noviembre, la fragata española ENCARNACION, su cap. don Juan Gandia; es buque nuevo, muy velero y construido en Filipinas. Admite carga a flete y pasajeros y se despacha, calle de Alameda, núm. 5, por

D. Ignacio Fernandez de Cervo.

PARA LA CORUÑA.

La nueva y hermosa polacra española SAN JOSE, dará la vela á la mayor brevedad, admite carga y pasajeros, los que serán bien tratados por su capitán D. José Quesada. Consignatario, calle Nueva, frente al café de la Lonja.

D. Manuel A. Lloret.

PARA SAN PABLO DIRECTAMENTE.

Dará la vela dentro de muy pocos días, la hermosa, sólida y acreditada polacra española MARILETA: admite un pequeño resto de carga y pasajeros, los que serán esmeradamente tratados por su capitán don Miguel Bayona. Consignatario, calle Nueva, frente al café de la Lonja.

D. Manuel A. Lloret.

PARA LAS ISLAS CANARIAS.

Dará la vela del 20 al 22 del actual, el acreditado y muy velero bergantin español JOVEN TEMERARIO, su cap. don Rica de Cardenas. Admite carga a flete y pasajeros que serán tratados con el esmero que su capitán tiene tan acreditado. Consignatario, calle de San Miguel, núm. 23.

D. Eduardo Gouric.

PARA ISLAS CANARIAS.

El 23 del corriente á las 7 de la mañana, recogerá la correspondencia el Correo Marítimo núm. 1, BUEN MOZO, capitán don Blas Orzco. Admite carga y pasajeros. Lo despacha, calle del Aire, núm. 7: 1/2, esquina á la Alameda,

D. Luis Crosa.

VAPORES.

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

Salidas de Cadiz. Salidas del Puerto.

MIÉRCOLES 20.		JUEVES 21.		VIERNES 22.	
8	de la mañana.	7	de la mañana.	8	de la mañana.
10	de idem.	9	de idem.	11 1/2	de idem.
3 1/2	de la tarde.	11	de idem.	4 1/2	de la tarde.
9	de la mañana.	8	de la mañana.	7	de la mañana.
11 1/2	de idem.	10	de idem.	9	de idem.
4 1/2	de la tarde.	12 1/2	de la tarde.	11	de idem.
8	de la mañana.	7	de la mañana.	7	de la mañana.
10	de idem.	9	de idem.	9	de idem.
12	de idem.	11	de idem.	11	de idem.

ENTRE CADIZ Y PUERTO-REAL.

De Cadiz. De Puerto-Real.

DIA 20 y 21.		DIA 22.		DIA 23 y 24.	
9 1/4	de la mañana. S. F.	2 1/4	de la tarde. S. F.	9 1/2	de la mañana. S. F.
				1 1/2	de la tarde. D.
9 1/2	de la mañana. S. F.	8 1/4	de la mañana. D.	11 1/2	de idem. D.
1 1/2	de la tarde. D.	11 1/2	de idem. D.	2 1/4	de la tarde. S. F.
9 1/2	de la mañana. D.	3	de la tarde. D.		

ENTRE CADIZ Y SAN FERNANDO.

De Cadiz. De S. Fernando.

DIA 20 y 21.		DIA 22.		DIA 23 y 24.	
9 1/4	de la mañana. D.	8	de la mañana. D.	9 1/2	de la mañana. P. R.
4 1/2	de la tarde. D.	3	de la tarde. D.	1 1/2	de la tarde. P. R.
9 1/2	de la mañana. D.	7 1/2	de la mañana. P. R.	10 1/2	de idem. P. R.
1 1/2	de la tarde. P. R.	10 1/2	de idem. P. R.	4 1/2	de idem. D.
9 1/2	de la mañana. P. R.	8	de la mañana. D.	2 1/4	de la tarde. P. R.
4 1/2	de la tarde. D.	2 1/4	de la tarde. P. R.		

DE CADIZ A SANLUCAR Y SEVILLA.

El ADRIANO saldrá el Miércoles 20 á las 6 de la mañana.
El RAPIDO saldrá el Jueves 21 á las 7 de la mañana. — El despacho de billetes estará abierto dos horas antes de la salida del vapor, calle Nueva.

El SANTELMO saldrá el Viernes 22 á las 7 de la mañana.

DE SEVILLA, A SANLUCAR Y CADIZ.

El SANTELMO saldrá el día 20 á las 8 de la mañana.
El ADRIANO saldrá el día 21 á las 8 de la mañana.
El RAPIDO saldrá el día 23 á las 8 de la mañana.

LINEA ESPAÑOLA DE VAPORES.

La corbeta paquete de vapor española de 800 toneladas y fuerza de 500 caballos EL GUADALQUIVIR, al mando de su capitán don Guillermo Villaverde, saldrá el día 30 del corriente á las 6 de la tarde, para Santa Cruz de Tenerife. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Retortillo hermanos.

LINEA ESPAÑOLA DE VAPORES.

La corbeta paquete de vapor española de 800 toneladas y fuerza de 260 caballos, nombrada El Duque de Bransaves, al mando de su capitán D. Francisco Bizaguirre, deberá llegar á este puerto el día 20 del corriente y saldrá el 24 del mismo á las 4 de la tarde, para Málaga, Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatarios, Retortillo hermanos.

El paquete de vapor español BARCINO, su capitán D. Leonardo Gonzalez, llegado á esta bahía el 19 del corriente, saldrá el 24 á las 7 de la mañana, admitiendo carga y pasajeros para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella. La correspondencia se recibirá en el correo hasta las dos de la tarde del día anterior al de la salida. — Lo despacha don José San Roman, plaza de S. Agustín.

Vapor francés ISABEL, su capitán Mr. Simon Gabriel. — Este hermoso vapor de hélice acabado de construir y que reúne á las comodidades de sus espaciosas cámaras una marcha superior, debe llegar á la bahía de Cádiz el 26 del corriente Octubre, y con anticipación se anunciará el día fijo de su salida para los puertos del mediterráneo hasta Marsella, Génova y Liorna. Para mas informes acudirse á sus consignatarios los señores don Antonio y don Luis Sica, calle de la Verónica, número 154.

ANUNCIOS.

Lujo y equidad. — En el taller

de sastrería de don Vicente Morante, habra desde mediados del presente mes un completo surtido de ropa hecha y telas nacionales y extranjeras del mejor gusto. Forma parte del surtido de telas, los cortes de pantalones llamados de coraceros, de tubos, de Changarnier y diabólicos; y los de chalecos de casimir conocidos por Sol de Andalucía, y de terciopelo de los colores mas nuevos y de tisú de seda bordados de abalorios, ultima moda de Paris. Entre las prendas de ropa se cuentan las de invencion reciente, conocidas por Talmas, Montecristos, etc.

El dueño de este establecimiento se propone llenar cumplidamente el título de Lujo y equidad que ha dado á su casa. Esta situada esta en la calle de San Francisco, núm. 42, esquina á la del Baluarte.

Mr. Lob dará 80,000 rs. á la

persona que pruebe que el agua de Lob no hace salir y espesar el pelo en las cabezas mas calvas. Las personas que gusten ajustarse por una cantidad determinada no la satisfarán hasta tanto que les haya salido el pelo. Frascos y medios frascos á 48 y 24 rs. Dirijirse á casa del inventor Mr. Leopoldo Lob, químico, rue Saint Honoré, núm. 231 en Paris. Madrid, esposicion extranjera de Saavedra y de Riberolla, calle Mayor, núm. 17. Sevilla, señora Troyano. Cádiz, drogueria del señor Mateos, calle A bendá, núm. 171.

En la ciudad de Jerez se rea-

liza una partida de columnas de mármol. Para su ajuste se entenderán con don Laureano Gutierrez, que vive en dicha ciudad, calle de la Corredera, almacén de comercio, y en esta plaza dará razon don José Pontilla, aparejador de la obra de la Torre de la nueva Catedral.

La tienda de loza y cristal

plano, calle del Baluarte, núm. 15 (a) 122, realiza sus existencias á precios sumamente bajos, para cerrar el último día del presente año.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS,

compañía española de seguros mútuos sobre la vida.
Caja General de Ahorros.
Imposiciones inmediatas de fondos en 3 p. 00 - pañol y depósito de los títulos en el Banco Español de San Fernando.
Asociaciones de seguros en caso de supervivencia ó en caso de muerte.
Las ventajas reconocidas de estas imposiciones las han generalizado en toda Europa; proveen á los pasados de la educación, á las exigencias de una carrera ó establecimiento; proporcionan dineros, medios de liberarse de la suerte de soldado y el bienestar al retirarse del servicio y en la vejez.
Estas compañías están autorizadas por reales órdenes de 25 de Noviembre y 2 de Diciembre de 1851. Un delegado del gobierno de S. M. vigila sus operaciones.
Para conseguir esplicaciones y suscribirse, debe acudirse en Cádiz á don Tomás Ravina, calle Ancha, núm. 130.

LA UNION ESPAÑOLA,

compañía general de seguros mútuos contra incendios.
La compañía asegura todos los inmuebles y objetos moviliarios, los productos de la agricultura y los manufacturados, los animales, combustibles y géneros de toda especie.
Garantiza: 1.º Los perjuicios causados por el incendio, cualquiera que sea su naturaleza.
2.º Los daños ocasionados por el fuego del cielo ó por la explosión del gas para alumbrar.
3.º Los perjuicios que puedan resultar de las medidas acordadas por las autoridades en casos de incendios.
4.º Y últimamente, los daños y gastos que resulten de la salvación de los objetos asegurados.
Estas compañías están autorizadas por reales órdenes de 1851. Un delegado del gobierno de S. M. vigila sus operaciones.
Para conseguir esplicaciones y suscribirse, debe acudirse en Cádiz á don Tomás Ravina, calle Ancha, núm. 130.

Enfermedades secretas curadas

con el Vino de Zarparrilla y los Bolsos de Armenia del doctor ALBERT, médico y farmacéutico de la facultad de Paris, ex farmacéutico de los hospitales civiles de Paris, profesor de medicina y de botánica, honrado con medallas y recompensas nacionales, etc., etc.

Los depósitos de estos remedios están: En Madrid, laboratorio del señor Calderon, calle del Principe, núm. 13; Boticas de Ortiz, calle de Boteros, de Collantes, plaza del Angel, núm. 7; y de Uzurrun, calle de la Cruz, núm. 20; en Barcelona, Aljando Miret, doctor Cujas, calle de Laufer, núm. 4, y en Cádiz, Sr. Mateos. Consultas por correspondencia. — Rue Montorgueil, núm. 21, á Paris.

Efectos de Paris.

Hoy se abre este establecimiento en su nuevo local, en la misma calle Ancha, casa conocida por la de los Gremios. El trasladar el antiguo y ya acreditado al nuevo que hoy se anuncia, es efecto del favor siempre creciente que el público le ha dispensado desde los primeros días.

El dueño de él que en sus continuos viajes al extranjero ha ido mejorando de día en día el surtido, con las mas elegantes novedades de Paris, visitando por sí mismo los establecimientos y fábricas que mas reputacion tienen en Francia, Inglaterra y Suiza, á fin de proporcionar el surtido mas aceptable á uno de los pueblos de mas gusto en modas, como es Cádiz, ha conseguido ya hoy que los artículos que ofrece sean los mas variados que por de pedirse á un establecimiento de su clase, y al que le ha dado toda la estension posible, á fin de demostrar cuanto desea corresponder al favor con que le distinguen sus numerosos marchantes.

Artículos confeccionados. — Sortie-de-Bal ó capas y mantelitas para señoras. Capotas Talmas y otros varios modelos para niñas. Adornos y local s en flores, blondas, terciopelo y cintas, mode os elegantes. Camisolas, mangas y cuellos de lien bordado. Pañuelos de oian bordados. Sombrillas.

Para caballeros. — Manteu ciré ó capas impermeables. Corbatines, chalets y corbatas. Devant-chemi-se ó delanteros de camisa, cuellos para id. de diferentes modelos. Camisas hechas 30 rs. Camisetas y calzones de lana.

Sederia. — Vestidos li os y labrados de varias clases y diferentes precios. Raso Belga superior. Sarga de calidad inmejorable. Pañuelos de la India y cuantos artículos hay relativos á esta especie.

Laneria. — Alta novedad. Elegantes vestidos Mcuchetés ó sea lana ali rada. Vestidos bayader. Id. de ana y seda. Id. escoceses de pura lana, cuadros grandes y chicos. Id. con mezcla de seda. Id. Orleans negros y de colores. Merinos Pañolones tauris imperial. Id. luto y de medio luto. Id. Prusienne de 2 varas á 40 rs. Castor negro y de colores. Casimires de todas clases. Gran surtido de cortes de chateco. Id. de pantalones.

Lenceria. — Olandas, Irland s, Bramantes, Dowlas y Coli. Pañuelos de hilos lisos y estampados Género de algodón de todas clases. Id. para forros.

En cuanto á precios el público sabe por esperiencia que se arreglan todo cuanto pueda desearse.

NOVEDADES. — En el alm-

cen de ropa hecha que con este nombre se halla establecido en la calle de la Verónica, esquina á la de la Carne, se ha recibido un magnífico surtido de invierno, compuesto de telas del mejor gusto y de las que se encuentran gran variedad de prendas construidas, que por el esmero con que se han confeccionado y la buena calidad de las telas, se prometen los dueños de dicho establecimiento, quedarán sumamente satisfechas las personas que gusten honrarlas.